



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 521 (Noviembre 28 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 093-2019

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 093-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit. 900.916.133-8, representada legalmente por **LUZ ADRIANA TOBON ZULETA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 39.457.296 de Rionegro, estipuló en la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios, la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (06) meses mas	10%del valor del contrato
Calidad del servicio	Hasta la terminación del contrato	10%del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales y legales	Plazo del contrato y tres (3) años adicionales	5% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

Responsabilidad civil extracontractual	Hasta la terminación del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 22123117 del decreto
--	-----------------------------------	--

Que la empresa **SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit. 900.916.133-8, representada legalmente por **LUZ ADRIANA TOBON ZULETA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 39.457.296 de Rionegro, constituyó con la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT Nro. 860.009.578-6, las pólizas Nro. 21-44-101313044 ANEXO 0 y 21-40-101144551 ANEXO 0 del día 27 de noviembre de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 093-2019.

Que revisadas las pólizas Nro. 21-44-101313044 ANEXO 0 y 21-40-101144551 ANEXO 0 del día 27 de noviembre de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por la empresa **SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit. 900.916.133-8, se observa:

TOMADOR:	SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S, Nit. 900.916.133-8		
AFIANZADO:	SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S, Nit. 900.916.133-8		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$19.192.440	27-11-2019	26-06-2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$9.596.220	27-11-2019	26-12-2022
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$19.192.440	27-11-2019	26-12-2019
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

TOMADOR:	SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S, Nit. 900.916.133-8		
ASEGURADO:	SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S, Nit. 900.916.133-8		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$165.623.200	27-11-2019	26-12-2019
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones		\$165.623.200	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 093-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

No obstante, teniendo en cuenta la diferencia existente entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. 21-44-101313044 ANEXO 0 y 21-40-101144551 ANEXO 0 del día 27 de noviembre de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 093-2019, constituidas por la empresa **SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit. 900.916.133-8, representada legalmente por **LUZ ADRIANA TOBON ZULETA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 39.457.296 de Rionegro.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit. 900.916.133-8, representada legalmente por **LUZ ADRIANA TOBON ZULETA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 39.457.296 de Rionegro, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 28 días del Mes de Noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO
Alcaldesa Municipal (Encargada)
Decreto 121 de Noviembre de 2019.

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

